

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 52

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Concepto Deliberante Río Grande*
de Remitiendo Declaración N°

13/86.

Entró en la sesión de:

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 20-10-86

HORA: 16 hs.



RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLEZ LEG. TERRITORIAL

*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
HONORABLE LEGISLATURA DEL
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DON DANIEL MARTINEZ
S / D

De nuestra consideración:

Nos complace en remitir a Ud. fotocopia de
la Declaración N° 13/86 emanada de este Honorable Cuerpo, para su conocimiento.

Sin más, nos es grato saludarlo muy atentamente.

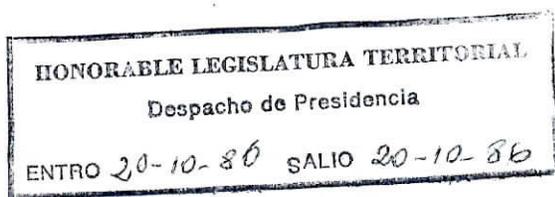
Río Grande, 13 de octubre de 1986

la/

NOTA N° 322/86


GIAMPACO SALVADORI
SECRETARIO H.O.P.
Río Grande - Tierra del Fuego


DIANA WILSON
Vice-Presidenta 1a.
a/c. Presidencia H.C.D.
Río Grande - T. del Fuego



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Río Grande
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARACION Nº 13/86

VISTO:

La media sanción por parte de la Cámara de Diputados de la Nación, sobre Provincialización de la Tierra del Fuego.

CONSIDERANDO:

Que con la aprobación por parte de la Honorable Cámara de Diputados, se aprobó el deseo de los fueguinos de constituirse en Provincia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

D E C L A R A :

Art. 1º) El Honorable Concejo Deliberante y la Comunidad de Río Grande hacen llegar a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la más sincera adhesión de beneplácito por la brillante decisión de provincializar Tierra del Fuego.

Art. 2º) Dirigirse a la Honorable Cámara de Senadores a efectos de hacerles conocer nuestro apoyo y voluntad de una pronta sanción favorable de la Ley aprobada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 3º) REMITASE copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados, Honorable Cámara de Senadores, Gobernación del Territorio, Honorable Legislatura Territorial, Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, medios de difusión local y capitalinos.

Art. 4º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1986
la/

Giuseppe Salvadori
GIUSEPPE SALVADORI
SECRETARIO H.O.D.
Río Grande - Tierra del Fuego

Diana Wilson
DIANA WILSON
Vice-Presidente fa.
a/c. Presidencia H.C.D.
Río Grande - T. del F.